

Santiago, 10 de febrero de 2014

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente



2014020014373

10/02/2014 - 11:56

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



Ref.: Informa oferta pública de adquisición de acciones.

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente encontrará copia del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones, conforme al inciso quinto del artículo 198 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, de Walmart Chile S.A., publicado el 9 de febrero de 2014 por Inversiones Australes Tres Limitada en los diarios El Mostrador y La Nación;

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Felipe Larraín Tejada  
pp. Inversiones Australes Tres Limitada

Adj. lo indicado.

**AVISO DE INICIO**

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES  
CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY N° 18.045 DE  
MERCADO DE VALORES**

de

**WALMART CHILE S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N° 593

controladora de

**WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N° 414

por

**INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA**, filial de

**WAL-MART STORES, INC.**



INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA (el "Oferente") ofrece adquirir 18.449.769 acciones emitidas por Walmart Chile S.A. ("WMTCL"), representativas del 0,28297192% de su capital accionario y del 100% del capital accionario que no es de propiedad del Oferente, en pleno cumplimiento de las disposiciones del inciso 5° del artículo 198 de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores") y en los términos y condiciones establecidas en este aviso de inicio (la "Oferta").

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE E INTERESES DE WMTCL**

1.1 Identificación del Oferente. Inversiones Australes Tres Limitada, R.U.T. N° 76.042.014-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721,

oficina 124, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Oferente. Inversiones Australes Tres Limitada en una sociedad 100% de propiedad indirecta de Wal-Mart Stores, Inc.

El mayor accionista directo de Wal-Mart Stores, Inc. es Walton Enterprises, LLC que es dueña de 49,83% de sus acciones. Alice L. Walton, Jim C. Walton y S. Robson Walton comparten la propiedad de Walton Enterprises, LLC pudiendo actuar cada uno de ellos en representación de ésta individual e indistintamente en su calidad de socios administradores y de albaceas del John T. Walton Estate Trust, que a su vez es también socio administrador de Walton Enterprises, LLC.

Alice L. Walton es dueña directa o indirectamente o comparte la propiedad indirectamente, a través de Walton Enterprises, LLC, de aproximadamente 50,53% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. Jim C. Walton es dueño directa o indirectamente o comparte la propiedad indirectamente, a través de Walton Enterprises, LLC, de aproximadamente 50,20% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. S. Robson Walton es dueño directa o indirectamente o comparte la propiedad indirectamente, a través de Walton Enterprises, LLC, de aproximadamente 49,94% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. El John T. Walton Estate Trust es dueño directa o indirectamente o comparte la propiedad indirectamente, a través de Walton Enterprises, LLC, de aproximadamente 49,83% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc.

El resto de la propiedad accionaria de Wal-Mart Stores, Inc. se encuentra dispersa, y ninguna persona natural o jurídica es titular de acciones de Wal-Mart Stores, Inc. que representen un porcentaje superior al 5%.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de WMTCL. El Oferente es titular de 6.501.550.231 acciones emitidas por WMTCL, las que representan el 99,7170281% de su capital accionario.

## **2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE WMTCL**

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 18.449.769 acciones de WMTCL, que representan el 0,28297192% de su capital accionario y el 100% del capital accionario que no es propiedad del Oferente.

2.2 Acuerdos del Oferente con los accionistas de WMTCL en relación con la Oferta. La Oferta está siendo lanzada dentro del marco del Contrato de Compraventa de Acciones suscrito el 22 de noviembre de 2013 entre el Oferente y otros firmantes relacionados con los antiguos accionistas indirectos de WMTCL, los señores Nicolás Ibáñez Scott y Felipe Ibáñez Scott), cuyo cierre ocurriera el 6 de febrero de 2014, al mismo precio por acción de esta Oferta (esto es US\$ 0,9124, que equivale a \$510,25 utilizando el tipo de cambio del Dólar Observado de dicha fecha).

2.3 Inscripción en el Registro de Valores y Bolsas. Conforme a lo dispuesto en la Artículo 213 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente declara que, una vez consumada la Oferta, su propósito es iniciar un proceso encaminado a la cancelación del registro de WMTCL en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) y deslistarla de las Bolsas de Valores.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$ 9.413.994.632, a razón de \$510,25 por acción de WMTCL, pagadero en pesos, moneda nacional (“Pesos”).

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por WMTCL. La Oferta es implementada en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Oferente pretende adquirir 18.449.769 de acciones de WMTCL, las que representan un 0,28297192% del capital accionario de WMTCL y el 100% del capital accionario que no es del Oferente.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No hay.

3.5 Condición de éxito. La Oferta no está sujeta a ninguna condición de éxito.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tendrá un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 9:00 del día 10 de febrero de 2014 y vence a las 17:30 del día 11 de marzo de 2014 (el “Período de Oferta”). No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante avisos publicados en los diarios que se indican al final de este aviso de inicio.

3.7 Fecha en que se comunicará el Resultado de la Oferta. Al segundo día hábil siguiente del vencimiento del Período de Oferta o de su Prórroga, de existir ésta, el Oferente comunicará el resultado de la Oferta (“Comunicación del Resultado de la Oferta”) a WMTCL, a las Bolsas de Valores y a la SVS, indicando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá y el porcentaje total de participación que alcanzará en WMTCL, produciéndose el perfeccionamiento de la operación de la Oferta a Firme en Bloque.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de WMTCL.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el “Sistema de

Oferta Firme en Bloque” contenidos en el artículo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores aprobado por la SVS según resolución N° 021 de 25 de enero de 2001.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente en virtud de la Oferta, deberán otorgar su aceptación durante el plazo de vigencia de la Oferta, según se indica en la Sección 5.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

4.1 Precio. El precio de la Oferta es \$510,25 por acción de WMTCL (el "Precio"), pagadero en Pesos.

4.2 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

4.3 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la operación de la Oferta a Firme en Bloque a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Banchile Corredores de Bolsa S.A. ("Banchile"), el Precio se pagará por el Oferente a través de Banchile, en su calidad de Administrador de la Oferta, mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al día del perfeccionamiento de la operación de la Oferta a Firme en Bloque, en las oficinas de Banchile ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago; y

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de Banchile, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al día del perfeccionamiento de la operación de la Oferta a Firme en Bloque, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

Banchile informará a los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente, a través de los canales de información de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Dicha comisión excluye las operaciones de cartera propia y considera las órdenes recibidas por dichos corredores, correspondientes a inversionistas no institucionales.

## 5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en el número 5.2 los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de WMTCL (ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de WMTCL, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de Banchile o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público;

(v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, con certificado de vigencia reciente; y

(vi) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontrasen inscritas a nombre de comunidades o sucesiones con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las

resoluciones y certificados que sean pertinentes, y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, con certificado de vigencia reciente.

Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias, y según corresponda, formularán una o más acreditaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de WMTCL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Banchile o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente a Banchile dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Banchile conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio por sus acciones vendidas en este proceso.

**5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta.** La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en el numeral 5.1 anterior deberán entregarse directamente a Banchile, en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o a algún otro intermediario de valores durante el Período de la Oferta o la Prórroga, de existir esta última. La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones bursátiles en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Banchile o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

**5.3 Plazo para la devolución de acciones.** Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni

implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Como la oferta no contempla condiciones de éxito ni prorrateo, no se contempla la devolución de valores para el caso que fracase la Oferta o para el caso de que exista un exceso de aceptación de la misma.

## **6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA**

La Oferta no contempla la posibilidad de revocación por parte del Oferente durante el Periodo de Oferta.

## **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del Periodo de Oferta o de su Prórroga, de existir esta última, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o por el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde le serán restituidos inmediatamente al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto a los documentos proporcionados para ello.

## **8. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Para estos efectos, Banchile está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de WMTCL, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **9. LUGARES DE INFORMACIÓN**

(i) En las oficinas de Inversiones Australes Tres Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(ii) En las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, y en su página web [www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl).

(iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en su página

web [www.svs.cl](http://www.svs.cl).

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(v) En Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(vi) En Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores, Prat 798, comuna y ciudad de Valparaíso, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(vii) En Walmart Chile S.A., Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 8301, Quilicura, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas.

La información referida a WMTCL ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de WMTCL de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA



**Banchile®**  
I N V E R S I O N E S  
Banchile Corredores de Bolsa

- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- DIRECCIÓN DE AGUAS
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

- EXTRAVÍO DE TÍTULOS
- HECHO ESENCIAL
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- NOTIFICACIONES MOP

- NOTIFICACIONES SERVIU
- OCUPACIONES OFRECEN ONP
- ORDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- REMATES

- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS

**OTROS LEGALES**

**AVISO DE INICIO**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES**  
**CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY N° 18.045 DE MERCADO DE VALORES**

de

**WALMART CHILE S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 593

controladora de

**WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 414

por

**INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA**, filial de  
**WAL-MART STORES, INC.**



INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA (el "Oferte") ofrece adquirir 18.449.769 acciones emitidas por Walmart Chile S.A. ("WMTCL"), representativas del 0,28297192% de su capital accionario y del 100% del capital accionario que no es de propiedad del Oferente, en pleno cumplimiento de las disposiciones del inciso 5° del artículo 198 de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores") y en los términos y condiciones establecidas en este aviso de inicio (la "Oferta").

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE E INTERESES DE WMTCL**

1.1 Identificación del Oferente. Inversiones Australes Tres Limitada, R.U.T. No 76.042.014-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Oferente. Inversiones Australes Tres Limitada en una sociedad 100% de propiedad indirecta de Wal-Mart Stores, Inc.

El mayor accionista directo de Wal-Mart Stores, Inc. es Walton Enterprises, LLC que es dueña de 49,83% de sus acciones. Alice L. Walton, Jim C. Walton y S. Robson Walton comparten la propiedad de Walton Enterprises, LLC pudiendo actuar cada uno de ellos en representación de ésta individual e indistintamente en su calidad de socios administradores y de albaceas del John T. Walton Estate Trust, que a su vez es también socio administrador de Walton Enterprises, LLC.

Alice L. Walton es dueña directa o indirectamente o comparte la propiedad indirectamente, a través de Walton Enterprises, LLC, de aproximadamente 50,53% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. Jim C.

Walton es dueño directa o indirectamente o comparte la propiedad indirectamente, a través de Walton Enterprises, LLC, de aproximadamente 50,20% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. S. Robson Walton es dueño directa o indirectamente o comparte la propiedad indirectamente, a través de Walton Enterprises, LLC, de aproximadamente 49,94% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. El John T. Walton Estate Trust es dueño directa o indirectamente o comparte la propiedad indirectamente, a través de Walton Enterprises, LLC, de aproximadamente 49,83% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc.

El resto de la propiedad accionaria de Wal-Mart Stores, Inc. se encuentra dispersa, y ninguna persona natural o jurídica es titular de acciones de Wal-Mart Stores, Inc. que representen un porcentaje superior al 5%.

1.3 Participación del Oferente en la propiedad y/o administración de WMTCL. El Oferente es titular de 6.501.550.231 acciones emitidas por WMTCL, las que representan el 99,7170281% de su capital accionario.

## **2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE WMTCL**

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 18.449.769 acciones de WMTCL, que representan el 0,28297192% de su capital accionario y el 100% del capital accionario que no es propiedad del Oferente.

2.2 Acuerdos del Oferente con los accionistas de WMTCL en relación con la Oferta. La Oferta está siendo lanzada dentro del marco del Contrato de Compraventa de Acciones suscrito el 22 de noviembre de 2013 entre el Oferente y otros firmantes relacionados con los antiguos accionistas indirectos de WMTCL, los señores Nicolás Ibáñez Scott y Felipe Ibáñez Scott, cuyo cierre ocurriera el 6 de febrero de 2014, al mismo precio por acción de esta Oferta (esto es US\$ 0,9124, que equivale a \$510,25 utilizando el tipo de cambio del Dólar Observado de dicha fecha).

2.3 Inscripción en el Registro de Valores y Bolsas. Conforme a lo dispuesto en la Artículo 213 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente declara que, una vez consumada la Oferta, su propósito es iniciar un proceso encaminado a la cancelación del registro de WMTCL en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") y deslistarla de las Bolsas de Valores.

## **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$ 9.413.994.632, a razón de \$510,25 por acción de WMTCL, pagadero en pesos, moneda nacional ("Pesos").

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por WMTCL. La Oferta es implementada en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Oferente pretende adquirir 18.449.769 de acciones de WMTCL, las que representan un 0,28297192% del capital accionario de WMTCL y el 100% del capital accionario que no es del Oferente.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No hay.

3.5 Condición de éxito. La Oferta no está sujeta a ninguna condición de éxito.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tendrá un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 9:00 del día 10 de febrero de 2014 y vence a las 17:30 del día 11 de marzo de 2014 (el "Período de Oferta"). No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante avisos publicados en los diarios que se indican al final de este aviso de inicio.

3.7 Fecha en que se comunicará el Resultado de la Oferta. Al segundo día hábil siguiente del vencimiento del Período de Oferta o de su Prórroga, de existir ésta, el Oferente comunicará el resultado de la Oferta ("Comunicación del Resultado de la Oferta") a WMTCL, a las Bolsas de Valores y a la SVS, indicando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá y el porcentaje total de participación que alcanzará en WMTCL, produciéndose el perfeccionamiento de la operación de la Oferta a Firme en Bloque.

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de WMTCL.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta Firme en Bloque" contenidos en el artículo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores aprobado por la SVS según resolución N° 021 de 25 de enero de 2001.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente en virtud de la Oferta, deberán otorgar su aceptación durante el plazo de vigencia de la Oferta, según se indica en la Sección 5.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

4.1 Precio. El precio de la Oferta es \$510,25 por acción de WMTCL (el "Precio"), pagadero en Pesos.

4.2 Forma de pago. El Precio se pagará en Pesos mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

4.3 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la operación de la Oferta a Firme en Bloque a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Banchile Corredores de Bolsa S.A. ("Banchile"), el Precio se pagará por el Oferente a través de Banchile, en su calidad de Administrador de la Oferta, mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al día del perfeccionamiento de la operación de la Oferta a Firme en Bloque, en las oficinas de Banchile ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago; y

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de Banchile, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al día del perfeccionamiento de la operación de la Oferta a Firme en Bloque, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

Banchile informará a los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente, a través de los canales de información de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Dicha comisión excluye las operaciones de cartera propia y considera las órdenes recibidas por dichos corredores, correspondientes a inversionistas no institucionales.

#### **5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurren a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en el número 5.2 los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de WMTCL (ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de WMTCL, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de Banchile o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público;

(v) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, con certificado de vigencia reciente; y

(vi) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontrasen inscritas a nombre de comunidades o sucesiones con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes, y copia autorizada de la

totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, con certificado de vigencia reciente.

Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias, y según corresponda, formularán una o más acreditaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de WMTCL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Banchile o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente a Banchile dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a Banchile conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio por sus acciones vendidas en este proceso.

**5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta.** La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en el numeral 5.1 anterior deberán entregarse directamente a Banchile, en sus oficinas ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o a algún otro intermediario de valores durante el Período de la Oferta o la Prórroga, de existir esta última. La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones bursátiles en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Banchile o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

**5.3 Plazo para la devolución de acciones.** Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Como la oferta no contempla condiciones de éxito ni prorroga, no se contempla la devolución de valores para el caso que fracase la Oferta o para el caso de que exista un exceso de aceptación de la misma.

## **6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA**

La Oferta no contempla la posibilidad de revocación por parte del Oferente durante el Período de Oferta.

## **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del Período de Oferta o de su Prórroga, de existir esta última, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o por el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde le serán restituidos inmediatamente al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto a los documentos proporcionados para ello.

## **8. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, Santiago.

Para estos efectos, Banchile está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de WMTCL, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## 9. LUGARES DE INFORMACIÓN

(i) En las oficinas de Inversiones Australes Tres Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(ii) En las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, y en su página web [www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl).

(iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl).

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(v) En Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(vi) En Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores, Prat 798, comuna y ciudad de Valparaíso, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(vii) En Walmart Chile S.A., Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 8301, Quilicura, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas.

La información referida a WMTCL ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de WMTCL de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mostrador y La Nación Online.

### INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA



**Banchile®**  
INVERSIONES  
Banchile Corredores de Bolsa